



Proyecto de Ley N° 11404/2024-CR

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE TRANSFORMA EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES – EPG EN LA UNIVERSIDAD CAEN.

El Congresista de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario "Alianza para el Progreso - APP" y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto:

1. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE TRANSFORMA EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES – EPG EN UNIVERSIDAD CAEN.

Artículo 1°. Objeto.

Crease la Universidad de Altos Estudios Nacionales – CAEN, con el carácter de persona jurídica de derecho público interno, denominada Universidad CAEN, para garantizar el acceso universal a la educación superior universitaria.

Artículo 2. De la adecuación.

- 2.1. La Universidad CAEN adecúa su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220.
- 2.2. El Ministerio de Educación, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), deberá elaborar la guía de adecuación correspondiente.

Artículo 3. Del registro de los Grados y Títulos.

La Universidad CAEN, una vez aprobada su adecuación otorgará grados académicos de

bachiller y el título profesional en las carreras previamente autorizadas por la Sunedu, además de maestro y doctor y, eventualmente, mediante convenios de cooperación nacional e internacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. Financiamiento.

La Universidad CAEN se financiará con el presupuesto asignado por el Estado al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN.

SEGUNDA. Derogación

Derogase toda norma que se oponga al cumplimiento de la presente Ley.

Lima, 29 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 11:49:18-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/05/2025 18:08:04-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABUR
Juan Carlos Martin FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 12:52:32-05



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 09:51:05-0500

DR. LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 10:05:12-05



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11404/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

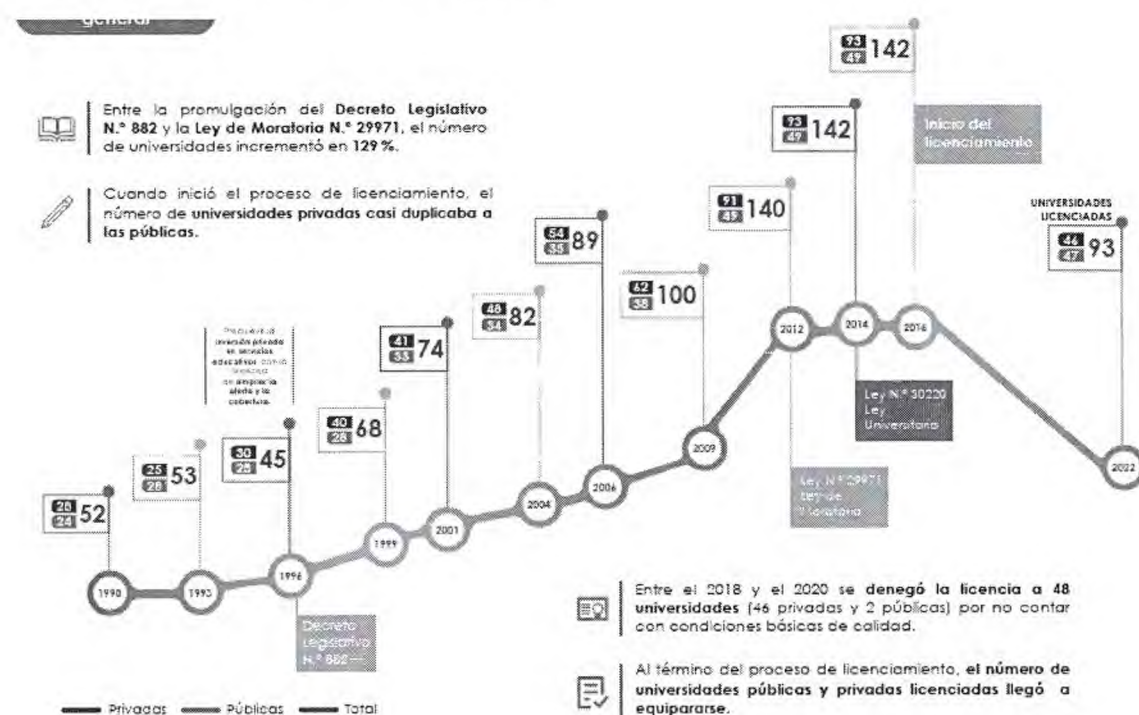
II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. Fundamentos de la propuesta.

Existe demanda educativa creciente para acceder a la educación superior universitaria.

Según los últimos datos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu, 2025)¹, Lima Metropolitana registra más de 500.000 universitarios matriculados; cifra que resulta insuficiente si se compara con el número de egresados de educación secundaria; por tal razón el número de universidades sigue creciendo para atender la demanda, como lo podemos apreciar en la siguiente imagen.

Imagen 1
Evolución del número de universidades



Fuente: SUNEDU, 2025

Como apreciamos en la siguiente imagen, el número de las universidades públicas

¹ SUNEDU (2023). La Universidad en Cifras. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/9077/La%20Universidad%20en%20Cifras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

y/o privadas de Lima son pocas si se toma en cuenta el porcentaje de población que representa Lima en relación al porcentaje de población de todo el Perú; información de la que se infiere que el número de universidades no es suficiente, Imagen 2:

Ubicación de las universidades peruanas por tipo de gestión

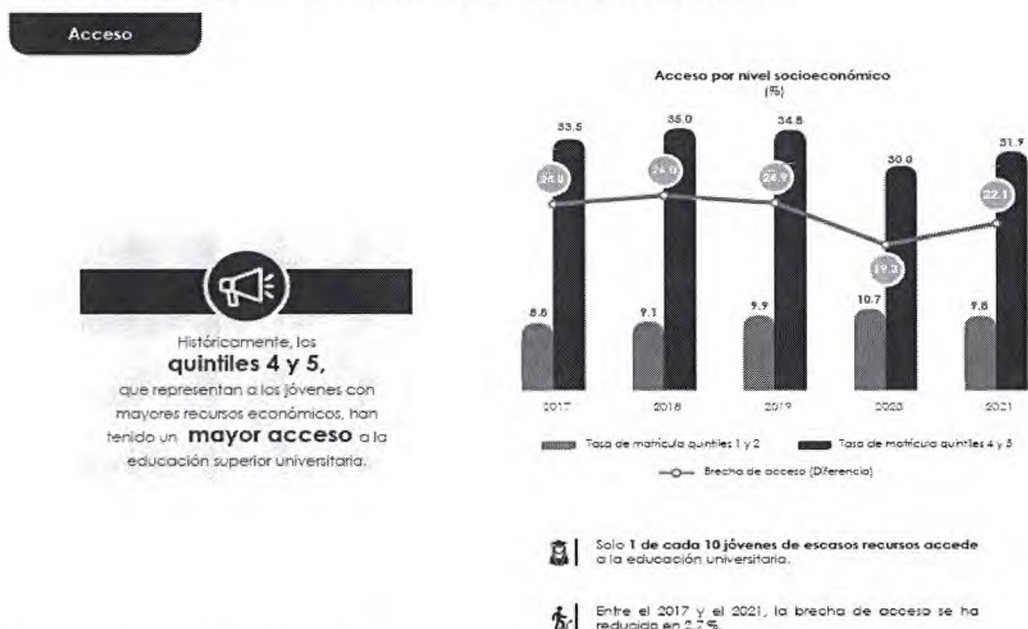


Fuente: SUNEDU, 2025.

De la información contenida en las imágenes anteriores inferimos que a pesar de la demanda existen brechas de acceso a la educación superior como se aprecia en la siguiente imagen.

Imagen 3.

Brechas de acceso a la educación superior universitaria

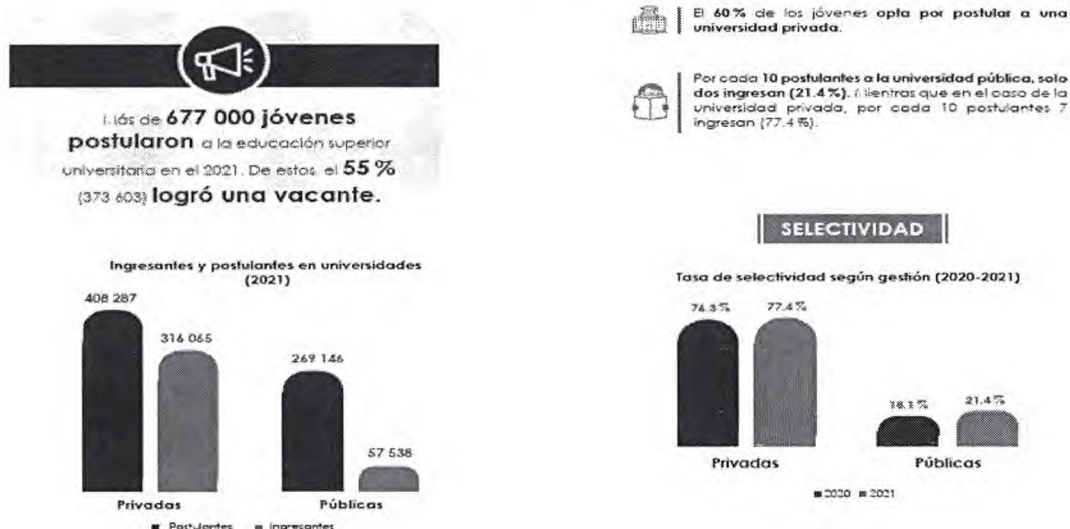


Fuente: SUNEDU, 2023.

Las brechas de acceso a la educación superior universitaria son también evidentes si se compara el número de postulantes y el que ingresan a las universidades, como se aprecia en la siguiente imagen

Imagen 4.

Postulantes e ingresantes a universidades públicas y privadas.



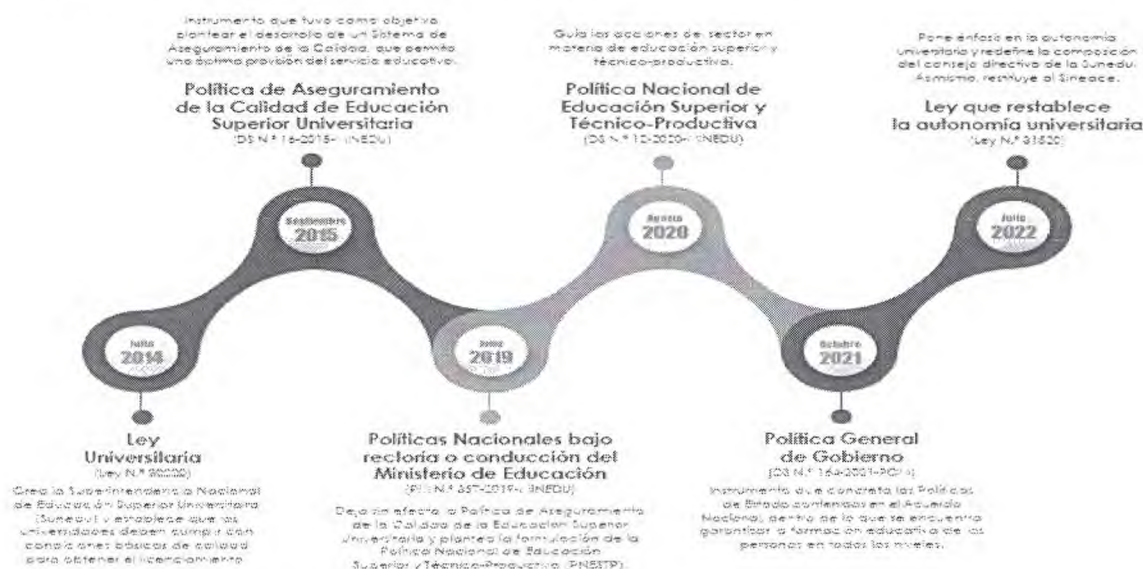
Fuente: SUNEDU, 2023.

La demanda educativa está en función de la calidad educativa universitaria que ofertan las universidades peruanas.

Actualmente existe en el Perú un marco normativo que regula la calidad en la educación universitaria, como se aprecia en la siguiente imagen,

Imagen5.

Marco normativo de calidad de la Educación Universitaria



Fuente: SUNEDU, 2023.

La calidad educativa de las universidades también está en relación de las capacidades académicas de sus docentes, como se aprecia en la siguiente imagen.

Imagen 6

Grado de estudios de los docentes universitarios



Fuente: SUNEDU (2023)

La formación docente está asociada a las investigaciones realizadas y publicadas por estos, que sigue siendo baja en el Perú como se aprecia en las siguientes imágenes.

Imagen 6

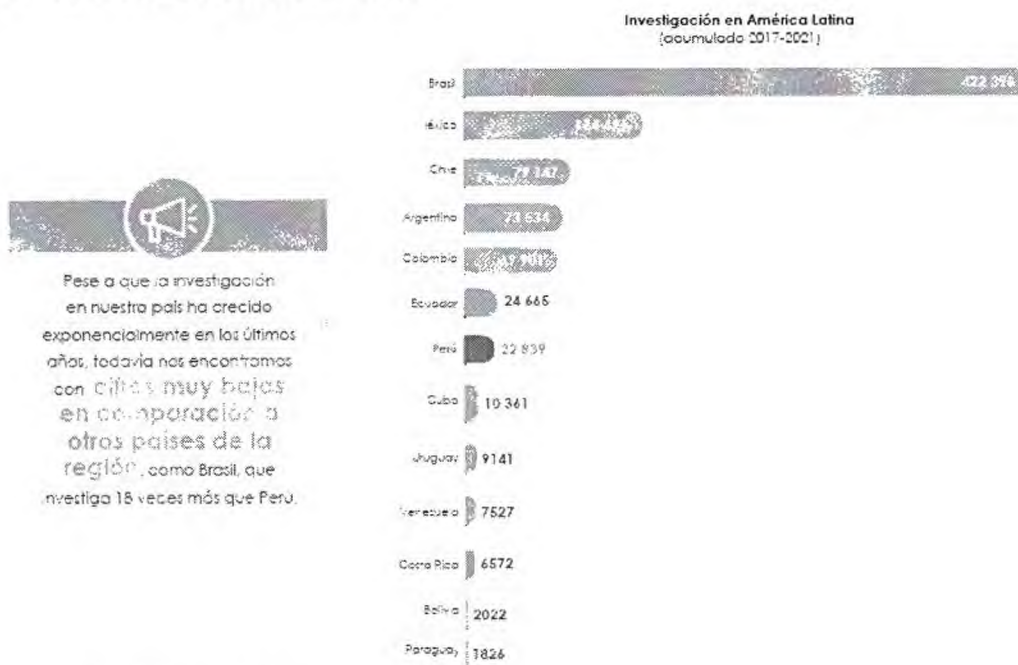
Tasa de docentes registrados en el Renacyt



Fuente: SUNEDU, 2023.

Imagen 7

Investigación en América Latina



Fuente: SUNEDU, 2023.

Asociadas también a la calidad educativa está el tipo de infraestructura de las universidades, el intercambio internacional, el acceso a empleo y el nivel de ingresos de sus egresados.

La calidad de los servicios educativos de postgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN y su aporte al desarrollo nacional es una potencialidad estratégica que puede mejorar la educación universitaria de pregrado en el Perú.

El CAEN-EPG² tiene 74 años de servicios al país, ofreciendo diplomados, maestrías y doctorados; cuenta con acreditación internacional en cumplimiento de los requisitos académicos, tiene más de 15.000 egresados y una plana docente de calidad académica. Actualmente tiene 18 programas académicos, más de 6 mil estudiantes, 30 convenios internacionales y más de 20 revistas académicas que publican artículos científicos.

² Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN – EPG, <https://caen.edu.pe/>

La Visión del CAEN³, es

ser una institución de posgrado líder a nivel nacional e internacional, en la producción de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, requerido para contribuir al desarrollo sostenible, la seguridad nacional y la defensa de la soberanía, así como los intereses nacionales, en los nuevos escenarios que genera la sociedad del conocimiento y la globalización.

De lo anterior se infiere que el CAEN – EPG tiene todas las potencialidades para convertirse en una universidad de calidad y prestigio como en su momento lo fue la ESAN convertida ahora en Universidad ESAN⁴ reconocida a nivel internacional. Las razones para que el CAEN se convierta en Universidad son los siguientes:

1. Existe suficiente demanda de educación universitaria de pre grado entre los jóvenes egresados de secundaria, principalmente, de la familia militar y policial.
2. Tiene infraestructura educativa adecuada.
3. Cuenta con una plana docente de calidad.
4. Posee partidas presupuestales del Estado en su calidad de unidad ejecutora.
5. Cuenta con convenios internacionales de educación de post grado.

En el texto de esta propuesta normativa no se ha considerado un análisis de la demanda laboral y la pertinencia de las carreras profesionales que ofrecerá la nueva universidad, porque este análisis es parte del plan de adecuación.

2.2. Efecto de la vigencia de la Ley que se propone.

Esta propuesta normativa tendrá un impacto positivo en la legislación nacional peruana. No colisiona con ninguna norma vigente ni contraviene principios legislativos o constitucionales del ordenamiento nacional. Por el contrario, fortalece el derecho constitucional de acceso a la educación universitaria y lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220⁵ que regula la creación de universidades.

³ CAEN – EPG. Visión Institucional. <https://caen.edu.pe/>

⁴ Universidad ESAN. <https://www.ue.edu.pe/pregrado/>

⁵ Plataforma del Estado peruano (2025). extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://www.minedu.gob.pe>

2.3. Análisis de costo beneficio.

La iniciativa se generará gastos adicionales al erario nacional debido a que la conversión se financiará con cargo al presupuesto que el Estado le asigna al CAEN, sin embargo, los beneficios son muy significativos de alto impacto en la educación universitaria, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Beneficiarios	Efectos directos	Efectos indirectos
Estado	Fortalece los servicios educativos universitarios	Se incrementa el acceso a la educación universitaria.
CAEN	• Amplia su oferta de educación universitaria de alta calidad • El CAEN se fortalece financieramente.	Institucionalidad del CAEN se posesiona en la educación universitaria de pre grado.

2.4. Vinculación de la norma propuesta con el Acuerdo Nacional⁶ y con la Agenda Legislativa del Congreso 2024-2025⁷.

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas del Acuerdo Nacional: 12: Acceso Universal a la educación, por la cual el Estado garantiza mejorar la calidad de la educación u universitaria.

El proyecto de ley es coherente con lo dispuesto en la Agenda Legislativa del Congreso de la República 2024 – 2025, principalmente en punto 42: Creación de universidades.

⁶ Acuerdo Nacional. Políticas de Estado. Tomado de <https://acuerdonacional.pe/>

⁷ Congreso de la República (2024). Agenda Legislativa 2024 – 2025.
<https://www.congreso.gob.pe/busqueda?txtSearch=agenda+legislativa>